

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5874** VALENCIA

#### EDICTO

Doña Cristina Gil Fabregat, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 1004/2012 habiéndose dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de AGUILAR-LEGUA RESTAURANTE, S.L., con CIF numero B-96106778, con domicilio en Aladaia (Valencia), C/ Comarca L'Hortam, núm. 13, habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos los efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 21 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

#### ANEXO

Adición. Se extiende la presente como adición al Edicto de fecha 21 de julio de 2014 dimanante de la presente causa de concurso abreviado 493/2014 del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, para hacer constar que en el edicto de referencia y por error informático aparece como n.º de Concurso de Acreedores el 1004/2012, siendo correcto el número 493/2014.

Se expide en Valencia, a 27 de noviembre de 2014. El Secretario.

**ID: A150002796-1**